

1- IDENTIFICACIÓN

Entidad 219:	Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP.
Nombre de Proyecto No. 702	Investigación e innovación para la construcción de conocimiento educativo y pedagógico.
Etapas del proyecto:	Operación

2- CLASIFICACIÓN

Plan de Desarrollo:	Bogotá Humana 2012-2016
Objetivo estratégico:	Una ciudad que supera la segregación y discriminación del ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.
Programa:	Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender.
Proyecto Prioritario No. 117:	Fortalecimiento de las instituciones educativas con empoderamiento ciudadano, docente y mejoramiento de la gestión sectorial.
Metas de resultado y/o gestión:	Sistema de evaluación de la calidad de la educación unificado y de monitoreo al Plan Sectorial de Educación.
Indicador de objetivo Bogotá Humana:	Sistema de evaluación de la calidad de la educación unificado y de monitoreo al Plan Sectorial de Educación diseñado e implementado.

3- PROBLEMA O NECESIDAD

Los niños, las niñas y los jóvenes no aprenden todo lo que deberían aprender para elegir y construir su proyecto de vida digna. La educación formal no logra contribuir en la medida esperada en la superación de "las condiciones sociales, económicas y culturales que dan lugar a procesos de discriminación o que están en la base de la segregación económica, social, espacial y cultural", y se mantienen "barreras tangibles e intangibles que le impiden a las personas aumentar sus opciones en la elección de su proyecto de vida", en términos expresados en el Plan Distrital de Desarrollo 2012-2016.

Del análisis de esta situación se infiere que todavía persisten grandes desafíos en el sistema educativo que de ser enfrentados pueden incidir positivamente en el sentido y la

calidad de vida de las personas. Las cifras indican que “Bogotá ha reducido la pobreza pero no avanza en la disminución de la desigualdad”¹, aún cuando la inversión en el sector se ha mantenido alta por parte de las dos más recientes administraciones de la ciudad y que las políticas educativas en aspectos de disponibilidad, acceso, permanencia y calidad son reconocidas como causa de grandes avances en la superación de la pobreza, en la nutrición escolar y en mejores resultados académicos por los y las estudiantes.

Así, se encuentra que, si bien se requieren más recursos en la educación de tal manera que se asegure el ingreso y la permanencia de todos los niños, niñas y jóvenes en el aparato escolar, queda pendiente hacer un esfuerzo mayor porque las propuestas curriculares que desarrollen los colegios distritales sean más pertinentes, asumiendo esta noción en función de los y las estudiantes, sus familias y comunidades, es decir, de los seres humanos a quienes atienden las instituciones educativas. En buena medida, el problema reside en que además de factores socioculturales, económicos y de política pública, en muchos colegios se desconocen las múltiples dimensiones del *ser humano*, vitales para su formación integral, que además de lo cognitivo, debe ser asumido en su corporeidad, sus afectos, gustos, emociones, expresiones, curiosidad, cultura, expectativas y necesidades.

De no hacerse ese esfuerzo por la pertinencia de la educación para que los y las estudiantes aprendan lo necesario y esencial y sean felices, autónomos y creativos, los efectos de la segregación serán cada día mayores, y se estará más lejos de cumplir efectivamente el mandato constitucional del derecho a la educación, consistente en que se logre *“el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura”, y formarse “en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”*², y de que la educación se realice como *“un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”*³, como se señala en la ley general de educación.

4- SOLUCIÓN AL PROBLEMA

El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP, que cumple sus funciones realizando y socializando investigaciones e innovaciones y promoviendo la cualificación de docentes, tiene el propósito de contribuir en la configuración y el establecimiento de una educación que, partiendo del reconocimiento de los y las estudiantes como sujetos de derechos y de saber, se proponga en cada uno de ellos y ellas una formación que les prepare para una vida digna, con libertad, con conocimientos,

¹ Documento base del plan de desarrollo Bogotá Humana 2012-2016 pág. 37.

² Constitución Política, Artículo 67.

³ Ley 115 de 1994. Artículo 1.

actitudes, valores, facultades y posibilidades en las que la alegría, el amor, el cuerpo, las emociones, el intelecto y la cultura sean canalizados para el trabajo en equipo y la solidaridad; para la ciencia, la innovación y la productividad en su sentido amplio; para la construcción de una ciudadanía que procure la libre expresión, la democracia, la participación, la responsabilidad en los ambientes natural, político, cultural y económico, la salud y la vigencia de los derechos humanos. Una educación que reconozca y trabaje desde la diversidad y sus múltiples expresiones, con las ilusiones, el juego y el arte; con una pedagogía del amor: con una propuesta curricular pertinente, precisamente para que los niños, las niñas y los y las jóvenes de los colegios distritales aprendan lo que deben aprender en esta época.

Para lograr lo anterior, que ocurre fundamentalmente dentro de los escenarios educativos, además de transformaciones curriculares, convivenciales y organizativas, se requieren redireccionamientos, consolidación o proyección de algunas políticas públicas, lo mismo que de la cualificación de los y las docentes en ejercicio, asuntos que son responsabilidad del Estado, que dispone y regula las orientaciones, los escenarios y las condiciones para la educación. También en estos campos, el IDEP, que tiene una amplia trayectoria en realización de actividades de seguimiento a políticas y de apoyo a la formación de docentes, proyecta adelantar varios estudios y estrategias que contribuyan a ese propósito de la pertinencia educativa, que como se ha dicho en el plan Bogotá Humana, tiene al ser humano como centro de las preocupaciones del desarrollo.

Dado que la solución al problema referido implica un repensar de la educación en todos sus componentes por su condición de derecho humano, y por tratarse de un proceso de transformación extenso en el tiempo y profundo en los conceptos, los imaginarios y las formas de hacer, el IDEP va a reorientar su organización, recursos, equipos de trabajo y sus proyectos con el fin de hacer aportes significativos a las perspectivas pedagógicas, a la vida y a las prácticas escolares de los colegios distritales de tal forma que estos puedan disponer de unos referentes teóricos, unas herramientas y unas condiciones que contribuyan en su propósito de formar a sus estudiantes.

En consecuencia, el proyecto mediante el cual el IDEP ejecuta el Plan Distrital de Desarrollo 2012-2016 "Bogotá Humana" se constituye en cuatro componentes misionales: Escuela, currículo y pedagogía; Educación y políticas públicas, y Cualificación docente y Comunicación, socialización y divulgación.

5- DESCRIPCIÓN

- **El componente Escuela, currículo y pedagogía** aborda todos aquellos aspectos relacionados con la pedagogía, la didáctica y el ejercicio docente en los diferentes ciclos, grados, áreas, proyectos de aula, tiempos y espacios al interior de las instituciones y en sus contextos de relación y desempeño. Se propone aportar, de manera directa o indirecta con otras entidades, conocimiento a la comunidad educativa de Bogotá para contribuir en el avance de procesos de transformación pedagógica en el ámbito escolar y la construcción de saberes.

Las actividades del componente, que se integran en su finalidad, se organizan a su vez en tres ámbitos: saberes y mediaciones, convivencia y, organización escolar.

Para su ejecución se realizarán estudios autónomos, que se integran en un diseño estratégico que progresivamente irá entregando aportes y materiales educativos para la transformación pedagógica que se menciona en el problema a atender.

- **El componente Educación y políticas públicas** plantea realizar estudios y análisis de las políticas relacionadas con el cumplimiento integral del derecho a la educación (disponibilidad, acceso, permanencia y calidad), su evaluación y seguimiento, el monitoreo de los efectos de las acciones que de ellas se derivan, lo mismo que las diferentes dimensiones de constitución de los sujetos y la interacción entre la vida escolar y la vida ciudadana, entre la escuela y la ciudad como contextos que se permean mutuamente en sus dinámicas sociales y culturales. Se aportarán, de manera directa o indirecta con otras entidades, elementos conceptuales y metodológicos y recomendaciones a las autoridades e instituciones del sector educativo con los cuales se generen procesos sociales y académicos para propiciar políticas públicas que promuevan la garantía del derecho a la educación, la equidad, el reconocimiento de la diversidad, la inclusión, la conciencia ambiental y la participación.

Las actividades del componente, que se integran en su finalidad, se organizan a su vez en tres ámbitos: derecho a la educación; educación para la ciudadanía, derechos humanos y ambientales; y, subjetividad, diversidad e interculturalidad.

Para su ejecución se realizarán estudios autónomos, que se integran en un diseño estratégico que progresivamente irá entregando aportes, materiales educativos y recomendaciones para las políticas educativas, la convivencia, los derechos humanos, el ambiente, la cultura y otras dinámicas de la vida social, política y económica, todo lo cual incide en la superación del problema identificado.

- **El componente Cualificación Docente** propone realizar estudios y aportes para la pertinencia de la educación y el mejoramiento de su calidad mediante estrategias de apoyo, intercambio de saberes permanentes e incentivos a los docentes y directivos y directivas del Distrito Capital en ejercicio. Se trata de promover, de manera directa o indirecta con otras entidades, la cualificación de los y las docentes y los directivos y las directivas para fortalecer la calidad de la educación y el desarrollo humano, social, científico e investigativo en los y las estudiantes.

Las actividades del componente, que se integran en su finalidad, se organizan a su vez en tres ámbitos: incentivos y reconocimientos; diálogos pedagógicos; y, actualización docente.

Para su ejecución se realizarán estrategias y estudios autónomos que se integran en un diseño estratégico que progresivamente irá entregando aportes, materiales educativos y recomendaciones para las políticas y programas de formación, incentivos y promoción de

los y las docentes y los directivos y las directivas, que como ocurre en los aspectos anteriores, también incide en la superación del problema identificado.

- **El componente Comunicación, socialización y divulgación** cumple la función del IDEP de comunicar, socializar y divulgar el conocimiento pedagógico y educativo promovido o producido por maestros, maestras e investigadores e investigadoras; y parte de entender que la labor investigativa e innovadora de las comunidades académicas se constituye en un aporte para lograr alcanzar una educación de calidad.

En este sentido, entre las acciones esenciales del Instituto está la comunicación con docentes de la ciudad y otros importantes actores sociales, y la divulgación hacia ellos de los proyectos y actividades que desarrolla el Instituto. Por ello, propone crear y dar continuidad a instrumentos de comunicación y divulgación como estrategias para promover un novedoso acercamiento hacia maestros y maestras, investigadores e investigadoras y la comunidad educativa, pero también hacia otras instituciones académicas, sociales y culturales de orden local, nacional e internacional.

Hacer de la investigación, los desarrollos pedagógicos, la cualificación docente y la política educativa hechos públicos es otro reto propuesto por el IDEP a la hora de impulsar una tarea de incidencia en la educación y la vida de los y las estudiantes y las comunidades.

Las actividades del componente, que se integran en su finalidad, se organizan a su vez en tres ámbitos: publicaciones; canales de comunicación y web; y, comunicación institucional. Para su ejecución se adelantará una estrategia, que como ocurre en los componentes anteriores, también incide en la superación del problema identificado por ser un apoyo a la ampliación del efecto de las transformaciones en la educación.

6- JUSTIFICACIÓN

El artículo 67 de la Constitución Política de Colombia reconoce que "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura", factores fundamentales para el desarrollo humano. La educación, como derecho fundamental, además está registrada expresamente por el artículo 44 de la Constitución, que enlista los derechos fundamentales de los niños y las niñas, derechos que deben prevalecer sobre los de los demás, en atención a la condición de vulnerabilidad de este sector poblacional.

De manera decisiva, la Corte Constitucional, a través de sus sentencias, fue perfilando el contenido de la educación como derecho esencial para la construcción de una vida digna, por conexidad con otros derechos fundamentales, relacionándola con los principios y valores propios del Estado Social de Derecho, especialmente con el conocimiento, la libertad, la equidad y la igualdad.

En consecuencia, el Estado colombiano debe garantizar un núcleo esencial irrenunciable que compone el derecho a la educación, a saber: el derecho a la disponibilidad, al acceso al sistema educativo, a la permanencia y a la calidad, cuyas obligaciones consecuenciales, son las de asequibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad, en condiciones de universalidad, obligatoriedad y gratuidad, como ha sido expresado en reiteradas oportunidades por los relatores especiales para el derecho a la educación de las Naciones Unidas, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación.

Como ya se mencionó, las cifras indican que “Bogotá ha reducido la pobreza pero no avanza en la disminución de la desigualdad”⁴ aún cuando la inversión en el sector se ha mantenido alta por parte de las dos más recientes administraciones de la ciudad y que las políticas educativas en aspectos de disponibilidad, acceso, permanencia y calidad, son reconocidas como determinantes de grandes avances en la superación de la pobreza, en una mejor nutrición escolar y en mejores resultados académicos por parte de los y las estudiantes, se requieren más recursos en la educación de tal manera que se asegure el ingreso y la permanencia de todos los niños, niñas y los jóvenes y las jóvenes en el aparato escolar.

Queda pendiente hacer un esfuerzo mayor porque las propuestas curriculares que desarrollen los colegios distritales sean más pertinentes, asumiendo esta noción en función de los y las estudiantes, sus familias y comunidades, es decir, de los seres humanos a quienes atienden las instituciones educativas.

De no hacerse ese esfuerzo por la consolidación de la garantía del núcleo del derecho a la educación, para que los y las estudiantes aprendan lo necesario y esencial y sean felices, autónomos y autónomas, creativos y creativas, los efectos de la segregación serán cada día mayores, y se estará más lejos de cumplir efectivamente el mandato constitucional del derecho a la educación, consistente en que se logre *“el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura”, y formarse “en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”⁵, y de que la educación se realice como “un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”⁶, como se señala en la ley general de educación.*

⁴ Documento base del plan de desarrollo Bogotá Humana 2012-2016 pág. 37.

⁵ Constitución Política, Artículo 67.

⁶ Ley 115 de 1994. Artículo 1.

JUSTIFICACIÓN PLANTA TEMPORAL

El IDEP, se encuentra adelantando gestiones para crear una planta de empleos de carácter temporal con base en el presupuesto asignado y a partir de los lineamientos expresos en el plan de desarrollo de Bogotá Humana y de la voluntad política del Alcalde Mayor en relación con la política de regularizar las relaciones laborales entre la administración y sus colaboradores. El propósito fundamental es fortalecer la capacidad institucional del IDEP para responder a los retos y compromisos con la ciudad del Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012 – 2016, por lo que se vincularán 11 servidores públicos con el fin de lograr el fortalecimiento de la capacidad institucional para gestionar los proyectos, programas y actividades necesarios para el cumplimiento de sus metas en el Plan de Desarrollo “Bogotá Humana “ 2012- 2016, para lo cual se estructuró cada uno de los cargos atendiendo las características y necesidades del proyecto de inversión, definiendo 11 empleos temporales para el proyecto misional 702 “Investigación e innovación para la construcción de conocimiento educativo y pedagógico”.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que los recursos se encuentran en el proyecto 907 “Fortalecimiento Institucional”, Componente “Gestión Institucional”, una vez proyectadas las necesidades de recursos en cada proyecto se hace necesario efectuar un traslado de recursos al proyecto 702 “Investigación e innovación para la construcción de conocimiento educativo y pedagógico”, por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000), teniendo en cuenta que este proyecto contará con 11 cargos temporales, para lo cual se creará una actividad en cada componente del presente proyecto denominada “Apoyo a la Gestión Administrativa”.

Finalmente, es de tener en cuenta que el presente traslado presupuestal no afecta las metas de los proyectos de inversión, pero contribuyen al cabal cumplimiento de las actividades programadas, en razón a que los profesionales apoyarán actividades administrativas en cumplimiento de las metas de cada proyecto.

ayuda

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN DE RECURSOS

El 23 de diciembre de 2014, se formalizó el Convenio Interadministrativos No. 1210200-546-2014, suscrito entre la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON y el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, por lo que se procede a adelantar la adición de recursos por celebración de convenios entre entidades distritales, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo de Programación, Ejecución y Cierres Presupuestales, que rige para los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.

Por lo anterior, el IDEP a través del componente "Educación y Políticas Públicas", actividad "Sistematización del programa de formación y capacitación en TIC y/o Software Libre para jóvenes en el Distrito Capital", contará con \$ 3.120.119.076 a fin de concertar la formación de los jóvenes beneficiados del proyecto, por lo que se aunarán esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para fortalecer la política pública, en materia de convivencia e inclusión digital en el Distrito Capital, mediante un programa de formación y capacitación en TIC y/o Software Libre para jóvenes, que será desarrollado a través de acciones encaminadas a la articulación de estrategias entre la Secretaria General, el IDIPRON y el IDEP, que beneficiará 1.650 jóvenes de las 19 UPZ priorizadas, previamente focalizados y caracterizados, cumpliendo las siguientes condiciones:

- Que los jóvenes tenga aprobado el noveno grado de Educación Secundaria
- Contar con edad entre los 14 y 28 años, para desarrollar programas de formación técnica con alto énfasis en las tecnologías de la información y las comunicaciones que fortalezcan la política de uso y apropiación de las TIC y el Software libre en el Distrito en el marco del eje 1.

El presente aumento presupuestal no incrementa las metas del proyecto de inversión, contribuyendo al cabal cumplimiento de las actividades programadas y de la misión de la entidad.

Adicionalmente, el concepto de viabilidad del proyecto de inversión 702 continúa vigente

7- OBJETIVO GENERAL

Contribuir en la construcción y socialización de conocimiento educativo y pedagógico con docentes, directivos y directivas y estudiantes para la materialización del derecho a la educación de calidad y al cumplimiento del Plan Bogotá Humana 2012-2016, a través de la investigación, la innovación y el seguimiento de la política pública del Sector.

Indicadores de Objetivo:

- 1- Número de socializaciones: 20 socializaciones en el cuatrienio Plan de Desarrollo 2012-2016.
- 2- Número de Docentes involucrados en acciones de investigación e innovación: (300 docentes).
- 3- Número de maestros y maestras distritales que participan en la convocatoria anual del premio a la investigación e Innovación educativa: (300 maestros y maestras).

Productos

- 47 Estudios realizados en los componentes de Escuela currículo y pedagogía, Educación y políticas públicas y Cualificación docente.

- 3-Diseños realizados en los componentes Escuela currículo y pedagogía, Educación y políticas públicas y Cualificación docente
- 5-Estrategias realizadas en el componente de Cualificación Docente.

Indicadores de Productos:

- 1- Número de estudios realizados en Escuela currículo y pedagogía (23 en el cuatrienio).
- 2- Porcentaje de avance del diseño estratégico de Escuela currículo y pedagogía (1 diseño en el cuatrienio).
- 3- Número de estudios realizados en Educación y políticas públicas (16 en el cuatrienio).
- 4- Porcentaje de avance del diseño estratégico de Educación y políticas públicas (1 diseño en el cuatrienio).
- 5- Número de estudios realizados en Cualificación Docente (8 estudios en el cuatrienio).
- 6- Porcentaje de avance del diseño estratégico de Cualificación Docente. (1 diseño en el cuatrienio).
- 7- Número de estrategias realizadas en Cualificación Docente (5 estrategias en el cuatrienio).

7.1.- OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL IDEP EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO BOGOTA HUMANA.

- **OE 1.** Producir conocimiento estratégico en el campo de la educación para la formulación y *ejecución* de la política pública en Bogotá D.C.
- **OE 2.** Producir conocimiento pedagógico y material educativo para lograr aprendizajes *pertinentes* en los niños, niñas y jóvenes en las instituciones educativas.
- **OE 3.** Promover la *cualificación de docentes y directivos y directivas para mejorar sus capacidades en el ejercicio de la profesión.*
- **OE 4.** Generar y *socializar* conocimiento sobre la vida escolar y la educación ciudadana, *a partir del* reconocimiento de los actores educativos como sujetos del desarrollo humano en sus *dimensiones* individual y *colectiva* y en relación con los contextos en *los* que interactúan.

El IDEP se identifica con su misión en las siguientes estrategias del Plan Bogotá Humana

- C. Garantizar el acceso permanente y de calidad a la educación, ampliando la cobertura de la educación inicial, extendiendo la jornada en la educación básica y media y articulando esta última con la superior, asegurando el enfoque diferencial para minorías étnicas y víctimas del conflicto armado.
- D. Garantizar el ejercicio pleno de derechos, el reconocimiento de la diversidad y las diferencias en la formulación e implementación de las políticas públicas, promoviendo los enfoques diferenciales de identidad de género, orientaciones sexuales, pertenencia étnica y cultural.

- G. Fortalecimiento Institucional para la ciencia, la tecnología y la innovación. Consolidar el Plan Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación y la articulación institucional entre los actores públicos y privados de Bogotá y Cundinamarca, para maximizar recursos y capacidades que permitan apoyar al sector empresarial y las organizaciones sociales del territorio en sus iniciativas de investigación e innovación.
- H. Inteligencia tecnológica para el fortalecimiento empresarial, diseñar y poner en marcha proyectos de inteligencia tecnológica estratégica en cooperación con la universidad y la institucionalidad privada, para identificar las brechas regionales con tecnologías y productos de punta, a partir de las cuales se diseñen apuestas de largo plazo en investigación básica y de innovación y de desarrollo tecnológico en el mediano y corto plazo
- I. Investigación y promoción de la innovación social, articulando las entidades de investigación con las entidades públicas y las organizaciones sociales interesadas en profundizar el conocimiento sobre las dinámicas sociales y en desarrollar innovación en el diseño de política pública, la gestión de la convivencia y el desarrollo humano integral.
- N. Ejercicio de las libertades culturales y deportivas, reconociendo la dimensión específica de la cultura, el arte, la actividad física, la recreación y el deporte. Se busca superar la segregación propia del sector cultural recreativo y deportivo, garantizando las condiciones físicas y de infraestructura para el despliegue y acceso a la memoria, el patrimonio y las prácticas culturales, recreativas y deportivas en los proyectos de intervención urbana

En la escala que se ha venido señalando de mayor a menor, se tiene el orden: EJE, Objetivo, programa, estrategia, finalizando con el componente (y dentro de este, los temas que cada uno abordará). En este último, el IDEP considera que tiene estrecha relación con el programa descrito en el artículo 10 del Plan Bogotá Humana.

A partir de la discusión académica generada al interior del Instituto y a partir de la reflexión necesaria generada en el marco de las propuestas del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, se establece para el presente cuatrienio el desarrollo de los siguientes PROGRAMAS, los que dentro del Plan de Desarrollo en adelante se conocerán técnicamente como componentes.

COMPONENTE 1

Escuela, currículo y pedagogía

Aborda todos aquellos aspectos relacionados con la pedagogía, la didáctica y el ejercicio docente en los diferentes ciclos, grados, áreas, proyectos de aula, tiempos y espacios al interior de las instituciones y en sus contextos de relación y desempeño. Se propone aportar, de manera directa o indirecta con otras entidades, conocimiento a la comunidad educativa de Bogotá D.C. para contribuir en el avance de procesos de transformación pedagógica en el ámbito escolar y la construcción de saberes.

Ámbitos

- 1. Saberes y mediaciones.
- 2. Convivencia.
- 3. Organización escolar.

Meta Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016

- 1. Desarrollar 23 estudios en Escuela, currículo y pedagogía.
- 2. Realizar el diseño estratégico del componente Escuela, currículo y pedagogía.

Indicadores

- 1. Porcentaje de avance de los Estudios desarrollados en Escuela, currículo y pedagogía.
- 2. Porcentaje de avance del diseño estratégico del componente Escuela, currículo y pedagogía.

Meta Plan de Acción año 2012

- 1. Desarrollar 4 estudios en Escuela currículo y pedagogía. Se realizaron 3.2 estudios, el 0.8 pendiente pasa para el año 2013.
- 2. Realizar el 0,20 del diseño estratégico del componente Escuela, Currículo y pedagogía. Se realizo 0,14 del diseño, queda pendiente el 0,6 para el año 2013.

Meta Plan de Acción año 2013

- 1. Desarrollar 7.8 estudios en Escuela currículo y pedagogía. (7 estudios programados para el año 2013 y 0.8 pendiente de año 2012). Se desarrollaron 4.5 estudios quedando pendiente 3.3 estudios para el año 2014.
- 2. Realizar el 0.26 del diseño estratégico del componente Escuela, Currículo y pedagogía. (0.20 programado para año 2013 y 0.6 pendiente de 2012). Se desarrollo en el año 2013 el 0.23 quedando pendiente 0.03 para el año 2014.

Meta Plan de Acción año 2014

- 1. Desarrollar 9.3 estudios en Escuela currículo y pedagogía (6 estudios programados para el año 2014 y 3.3 pendientes del año 2013). Inicialmente se tenía programado realizar 7 estudios para el año 2014, a continuación se da la justificación de esta modificación a 6 estudios.

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta los desarrollos académicos adelantados a 30 de junio de 2013 y las metas convenidas dentro del cuatrienio, el equipo académico del Componente planteó la necesidad de focalizar las acciones, evitar la dispersión y profundizar en los tres ámbitos desde los cuales se estructura el mismo. Esta propuesta fue acogida desde el Comité Directivo del 6 de julio de 2013 por lo que se acordó centrar el trabajo en un número global de 23 estudios y no 27 como estaba previsto inicialmente, ajustando en cinco y no en siete los estudios a desarrollar tanto en el 2014 como en 2015.

Como puede advertirse, los asuntos relacionados con los saberes y las mediaciones en lo que tiene que ver con los procesos de los escolares y las formas particulares que asume tanto el aprendizaje como la enseñanza, requieren un esfuerzo mayor tanto en su comprensión crítica como en la generación de recomendaciones y orientaciones de política. Por ello figuran tres estudios en el primer ámbito. Los otros dos ámbitos, convivencia y organización escolar tendrán bajo su responsabilidad un estudio cada uno de ellos. Los tópicos particulares que se presenten y/o la continuación de otros surgirán como parte de la interlocución con los grupos de trabajo académico en sus diferentes instancias (ámbitos, componente, comité académico y comité directivo) y la valoración sobre sus resultados e incidencia en la política sectorial en educación.

Posteriormente, la meta de cinco estudios para 2014 pasó a seis. Nuevamente se adelanta la meta dada la importancia que el tema de primera infancia tiene dentro del desarrollo de la Bogotá Humana y porque el presupuesto del Instituto fue incrementado en setecientos millones de pesos. Tal situación unida a la participación del IDEP a través de su Directora General en el Programa “Los derechos del niño y la niña en el contexto del aula y en la gestión de escuela”, auspiciado por la agencia sueca de cooperación internacional para el desarrollo (ASDI), genera las condiciones para avanzar en las metas planteadas para el componente Escuela, Currículo y Pedagogía que para el año 2014 pasa de cinco a seis estudios.

2. Realizar el 0.33 del diseño estratégico del componente Escuela, Currículo y pedagogía. (0.30 programado para año 2014 y 0.3 pendiente de 2013). Inicialmente se tenía programado realizar 0.20 para el año 2014, a continuación se da la justificación de esta modificación.

Dada la importancia de avanzar en el diseño estratégico del Componente ECP para afrontar las metas del Plan de Acción, para el 2014 se decidió incrementar el porcentaje de avance (de 0.20 a 0.30), redistribuyendo en los dos siguientes el porcentaje faltante (0.15 para el 2015 y 0.15% para el año 2016). Esta decisión se corresponde a las expectativas generadas en torno a los resultados de los estudios adscritos a los tres ámbitos (saberes y mediaciones, organización escolar y convivencia escolar), la consolidación del grupo académico del Componente ECP y sus aportes a las conceptualizaciones, atendiendo a una visión de conjunto y la construcción de un horizonte pensado a mediano y largo plazo. En este sentido, se atendió a la recomendación planteada en el Comité Académico que sugirió concentrar los esfuerzos en el año 2014 para desplegar acciones de ajuste en los años siguientes y cumplir así la meta planteada.

Meta Plan de Acción año 2015

1. Desarrollar 4 estudios en Escuela currículo y pedagogía. Se tenía programado realizar 7 estudios, a continuación se da la justificación de esta modificación.

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta los desarrollos académicos adelantados a 30 de junio de 2013 y las metas convenidas dentro del cuatrienio, el equipo académico del Componente planteó la necesidad de focalizar las acciones, evitar la dispersión y profundizar en los tres ámbitos desde los cuales se estructura el mismo. Esta propuesta fue acogida desde el Comité Directivo del 6 de julio por lo que se acordó centrar el trabajo en un número global de 23 estudios y no 27 como estaba previsto inicialmente, ajustando en cinco y no en siete los estudios a desarrollar tanto en el 2014 como en 2015. Posteriormente, dado el incremento en recurso asignado al IDEP para el año 2014 con su respectivo aumento en metas, se decidió ajustar a cuatro estudios en el año 2015.

- 2. Realizar el 0.15 del diseño estratégico del componente Escuela, Currículo y pedagogía. (Ver justificación cambio de porcentaje de meta 2014).

Meta Plan de Acción año 2016

- 1. Desarrollar 2 estudios en el componente Escuela currículo y pedagogía.
- 2. Realizar el 0.15 final del diseño estratégico del componente Escuela, Currículo y pedagogía para completar el diseño total. (Ver justificación cambio de porcentaje meta 2014)

COMPONENTE 2

Educación y políticas públicas

Involucra el estudio y análisis de las políticas públicas en educación, su evaluación y seguimiento, el monitoreo de los efectos de las acciones que de ellas se derivan, lo mismo que las diferentes dimensiones de constitución de los sujetos y la interacción entre la vida escolar y la vida ciudadana, entre la escuela y la ciudad como contextos que se permean mutuamente en sus dinámicas sociales y culturales.

Ámbitos

- 1. Derecho a la educación.
- 2. Educación para la ciudadanía, los derechos humanos y ambientales.
- 3. Subjetividad, diversidad e interculturalidad.

Meta Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016

- 1. Desarrollar 16 estudios en Educación y Políticas Públicas.
- 2. Realizar el diseño estratégico del componente Educación y políticas públicas.

Indicadores

- 1. Porcentaje de avance de los Estudios desarrollados en Educación y Políticas Públicas.
- 2. Porcentaje de avance del diseño estratégico del componente Educación y políticas.

Meta Plan de acción año 2012

1. Desarrollar 3 estudios en Educación y Políticas Públicas. Se realizó 1.4 estudios y quedan para terminar en el año 2013 el 1.6.
2. Realizar el 0.20 del diseño estratégico del componente Educación y Políticas Públicas. Se realizó el 0.15 quedando para el año 2013 terminar el 0.5 del diseño programado.

Meta Plan de acción año 2013

1. Desarrollar 5.6 estudios en Educación y Políticas Públicas. (4 estudios programados para 2013 y 1.6 pendiente de año 2012). Se desarrollaron 4.59 estudios, quedando pendiente 1.01 estudios para el año 2014.
2. Realizar el 0.25 del diseño estratégico del componente Educación y políticas públicas. (0.20 programado para año 2013 y 0.5 pendiente de 2012). Se realizó 0.24 quedando pendiente 0.1 para el año 2014.

Meta Plan de acción año 2014

1. Desarrollar 5.01 estudios en educación y Políticas Públicas. (4 estudios programados y 1.01 pendientes del año 2013).
2. Realizar el 0.31 del diseño estratégico del componente Educación y políticas públicas. (0.30 programado para el año 2014 y 0.1 pendiente del año 2013). Inicialmente se tenía programado realizar 0.20 para el año 2014, a continuación se da la justificación de esta modificación.

JUSTIFICACIÓN

Dada la importancia de avanzar en el diseño estratégico del Componente EPP para afrontar las metas del Plan de Acción, para el 2014 se decidió incrementar el porcentaje de avance (de 0.20 a 0.30), redistribuyendo en los dos siguientes el porcentaje faltante (0.15 para el 2015 y 0.15 para el año 2016). En este sentido, se atendió a la recomendación planteada en el Comité Académico que sugirió concentrar los esfuerzos en el año 2014 para desplegar acciones de ajuste en los años siguientes y cumplir así la meta planteada.

Meta Plan de acción año 2015

1. Desarrollar 4 estudios en educación y Políticas Públicas.
2. Realizar el 0.15 del diseño estratégico del componente Educación y políticas públicas. (Ver justificación cambio de porcentaje de meta 2014).

Meta Plan de Acción año 2016

- 1- Desarrollar 1 estudio en el componente Educación y Políticas Públicas
- 2- Realizar el 0.15 final del diseño estratégico del componente Educación y Políticas Públicas para completar el diseño total. (Ver justificación cambio de porcentaje de meta 2014).

COMPONENTE 3

Cualificación docente

Considera estudios y aportes para la pertinencia de la educación y el mejoramiento de su calidad mediante estrategias de apoyo, intercambio de saberes permanentes e incentivos a los docentes y directivos y directivas del Distrito Capital en ejercicio.

Ámbitos

1. Incentivos y reconocimientos.
2. Diálogos pedagógicos.
3. Actualización docente.

Meta Plan de desarrollo Bogotá Humana 2012-2016

En desarrollo del Comité Directivo del 06 de julio de 2013, se hizo un análisis del desarrollo del Componente Cualificación Docente durante los años 2012 y 2013, en el que se tuvo en cuenta el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, las metas a las que apunta el IDEP, la capacidad instalada del Instituto y el desarrollo de las actividades a la fecha, identificando la necesidad de modificar las metas anuales y plurianuales de la siguiente manera:

1. Desarrollar 8 estudios en Cualificación Docente.
2. Realizar 5 estrategias en Cualificación Docente.
3. Realizar un Diseño del Componente Cualificación Docente.

Inicialmente se tenía propuesto desarrollar 4 estudios en Cualificación Docente (ver justificación).

Indicadores

1. Porcentaje de avance de los Estudios desarrollados en el componente de Cualificación Docente.
2. Porcentaje de avance de la Estrategia realizada en cualificación docente.
3. Porcentaje de avance del diseño realizado en Cualificación Docente.

Meta Plan de Acción año 2012

1. Desarrollar 1 estudio en Cualificación Docente. Se realizo un estudio.
2. Realizar una estrategia en Cualificación Docente. Se desarrollo el 0.90 de la estrategia programada para el año 2012 quedando pendiente el 0.10 para el año 2013.
3. Realizar el 0.20 del diseño estratégico del componente Cualificación Docente. Se realizo el 0.20.

Meta Plan de Acción año 2013

1. Desarrollar 1 estudio en Cualificación docente. Se realizo 0.85 del estudio del año 2013, quedando pendiente 0.15 para el año 2014.

2. Realizar 1.1 estrategia en Cualificación docente. 1 programada para el año 2013 y el 0.10 restante del año 2012. (En total se realizo 0.90 de la estrategia en el año 2013) quedando pendiente 0.20 para el año 2014.
3. Realizar el 0.20 del diseño estratégico del componente Cualificación Docente. (Se realizo el 0.19 programado para año 2013 quedando pendiente 0.1 para el 2014).

Meta Plan de Acción año 2014

1. Desarrollar 3.15 estudios en Cualificación Docente. (3 programados para el año 2014 y 0.15 pendiente del año 2013).

Inicialmente se tenía programado realizar 1 estudio, a continuación se da la justificación de esta modificación.

JUSTIFICACIÓN

En el Comité Directivo del 06 de Julio de 2013 se definió que, en consecuencia con el trabajo que se ha venido adelantando durante los años 2012 y 2013 en el Componente Cualificación Docente, resulta necesario aumentar la meta anual de estudios programada en el año 2014 a tres (3).

2. Realizar 1.20 de la estrategia en Cualificación docente. (Una estrategia programada para el año 2014 y el .020 pendiente del año 2013)

JUSTIFICACIÓN

Como lo explicita el objetivo estratégico N° 1 del Instituto, centrado en "producción de conocimiento en el campo de la educación para la formulación y ejecución de la política pública en Bogotá" y en las metas propuestas en el componente de Cualificación Docente, que tiene como compromiso entregar a la ciudad un documento orientador de política para la formación de docentes y directivos docentes de la ciudad, es preciso señalar que se considera que las actividades realizadas para su consolidación pueden cumplirse en el año 2014.

El diseño del componente CD (Cualificación docente) centró su objetivo durante el año 2012 en realizar un estudio comparativo de políticas y programas de formación docente en 15 países de la región, América Latina y Bogotá que además de sus propias conclusiones nos mostró un camino para lo que han sido los estudios del año 2013, centrados en realizar el balance del plan territorial de capacitación docente, un estudio de incentivos y un estudio de evaluación de necesidades de desarrollo profesional docente.

Los resultados del estudio del año 2013 serán insumos para elaborar en el año 2014 el documento orientador de política, compromiso final del diseño. Así las cosas, nuestro compromiso continuo en realizar durante el año 2014 el 60% del diseño del componente y así entregarle a la ciudad y al magisterio un documento que recoja sus voces, las necesidades del contexto y que sirva como documento orientador de política para la formación de los docentes y directivos docentes.

3 Realizar el 0.61 del diseño estratégico del componente Cualificación Docente. 0.60 programado para el año 2014 y 0.1 pendiente del año 2013.

Meta Plan de Acción año 2015

- 1. Desarrollar 3 estudios en Cualificación docente.
- 2. Realizar una estrategia en Cualificación docente

JUSTIFICACIÓN

En el Comité Directivo del 06 de Julio de 2013 se definió que, en consecuencia con el trabajo que se ha venido adelantando durante los años 2012 y 2013 en el Componente Cualificación Docente, resulta necesario aumentar la meta anual de estudios programada en el año 2014 a tres (3) y en el 2015 a tres (3).

3. Meta Plan de Acción 2016:

Realizar una estrategia en Cualificación docente.

Comunicación, socialización y divulgación

Este componente contempla comunicar, socializar y divulgar el conocimiento pedagógico y educativo promovido o producido por maestros, maestras e investigadores e investigadoras. Parte de entender que la labor investigativa e innovadora de las comunidades académicas se constituye en un aporte para lograr alcanzar una educación de calidad.

En este sentido, entre las acciones esenciales del Instituto está la comunicación con los y las docentes de la ciudad y la divulgación hacia ellos y ellas y otros importantes actores sociales de los proyectos y actividades que desarrolla. Por ello, propone crear y dar continuidad a instrumentos de comunicación y divulgación como estrategias para promover un novedoso acercamiento hacia maestros y maestras, investigadores e investigadoras y la comunidad educativa, pero también hacia otras instituciones académicas, sociales y culturales de orden local, nacional e internacional.

Difundir el conocimiento educativo y pedagógico producido por las comunidades académicas para el mejoramiento de la calidad de la educación.

Diseñar y desarrollar propuestas comunicativas que visibilicen el conocimiento educativo y pedagógico producido por maestros, maestras, investigadores e investigadoras para el mejoramiento de la calidad de la educación, la transformación y/o fortalecimiento de novedosas maneras de enseñar y aprender, el reconocimiento de los sujetos escolares.

Hacer de la investigación en educación y pedagogía un hecho público es el reto propuesto por el IDEP a la hora de impulsar una tarea comunicativa.

Ámbitos

- 1. Publicaciones.
- 2. Canales de comunicación y web.

Handwritten signature

3. Comunicación institucional.

Meta Plan de desarrollo Bogotá Humana 2012-2016

Realizar una estrategia de comunicación socialización y divulgación.

Indicador

Porcentaje de avance de la estrategia de comunicación

Meta Plan de Acción año 2012

Realizar un 0.20 de la estrategia de comunicación. Se realizo el 0.15 quedando pendiente el 0.5 para el año 2013.

Meta Plan de Acción año 2013

Realizar un 0.25 de la estrategia de comunicación. (0.20 programado para el año 2013 y 0.5 pendiente de la estrategia del año 2012.) Se realizo el 0.23 de la estrategia programada para el año 2013 quedando pendiente el 0.2 para el año 2014.

Meta Plan de Acción año 2014

Realizar un 0.22 de la estrategia de comunicación. (El 0.20 programado para el año 2014 y el 0.2 pendiente de la estrategia del año 2013.)

Meta Plan de Acción año 2015

Realizar un 0.20 de la estrategia de comunicación.

Meta Plan de Acción año 2016

Realizar un 0.20 de la estrategia de comunicación.

8- PROGRAMACIÓN MAGNITUD PLAN DE DESARROLLO 2012-2016

MAGNITUD 2012-2016 (ejecutado)						
Descripción	2012	2013	2014	2015	2016	Total
Estudios Escuela currículo y pedagogía	3,20	4,50	9,30	4	2	23
Diseño del componente Escuela Currículo y Pedagogía	0,14	0,23	0,33	0,15	0,15	1
Estudios Educación y políticas públicas	1,40	4,59	5,01	5	0	16
Diseño del componente Educación y Política Publica	0,15	0,24	0,31	0,15	0,15	1
Estudios Cualificación docente	1	0,85	3,15	3	0	8
Estrategia Cualificación Docente	0,90	0,90	1,20	1	1	5
Diseño del Componente Cualificaron Docente	0,20	0,19	0,61	0	0	1
Estrategias en Comunicación, socialización y divulgación	0,15	0,23	0,22	0,20	0,20	1

DOCUMENTO PROYECTO DE INVERSIÓN IDEP 2012-2016 - Versión 6 del 07/01/15

Presupuesto 2012-2016						
Componentes	2012	2013	2014	2015	2016	Total
Escuela, currículo y pedagogía	\$968.517.520	\$1.586.343.436	\$1.560.155.102	\$1.400.000.000	\$1.547.206.476	\$7.789.211.508
Educación y políticas públicas	\$717.200.000	\$2.054.186.752	\$1.245.418.554	\$4.291.559.076	\$1.281.757.346	\$7.336.221.357
Cualificación Docente	\$763.801.280	\$1.131.074.000	\$1.301.638.494	\$1.100.839.320	\$554.340.794	\$5.628.601.160
Comunicación, socialización y divulgación	\$108.440.000	\$346.620.318	\$437.270.250	\$1.132.720.680	\$654.571.862	\$2.483.993.048
Total Presupuesto 2012-2016	\$2.557.958.800	\$5.118.224.506	4.544.482.400	\$7.925.119.076	\$4.037.876.478	\$24.183.661.260

9- FLUJO FINANCIERO

Cifras en millones de pesos año 2012 – Horizonte real del proyecto (5 años)						
Ejecutado planes anteriores	2012	2013	2014	2015	2016	Total proyecto
0	2.558	5.118	4.544	7.925	4.038	24.184

10- POBLACIÓN OBJETIVO

AÑO	Grupo Etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripción
2012				359	Colegios oficiales
2013				359	Colegios oficiales
2014				359	Colegios oficiales
2015				359	Colegios oficiales
2016				359	Colegios oficiales

359 Colegios oficiales.
 18.000 Docentes maestros y maestras.
 360 Directivos docentes.
 30.000 Estudiantes

11- LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Distrital

12- ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACIÓN BASICA DEL PROYECTO

- Plan Sectorial de Educación 2012-2016 Secretaría de Educación.
- Acuerdo No 489 de 2012 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Bogotá Humana.
- Plan de Desarrollo "Bogotá Humana 2012-2016" Alcaldía Mayor Mayo de 2012.
- Acuerdo 257 Concejo de Bogotá, noviembre 30 de 2006.
- Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI Resolución 231 del 2010.
- Una aproximación al estado del arte de la calidad de la Educación Escolar, IDEP 2011.
- Las políticas educativas y el derecho a la educación: análisis nacionales e internacionales, IDEP 2008.

13-Gerencia del Proyecto



NANCY MARTÍNEZ ÁLVAREZ

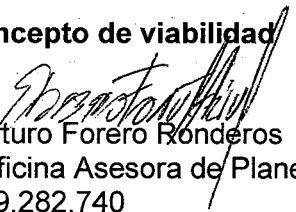
Directora General – IDEP

C.C. 51.660.803

Teléfono: 4296760

pmolina@idep.edu.co

14-Concepto de viabilidad



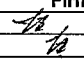
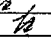

Luis Arturo Forero Ronderos

Jefe Oficina Asesora de Planeación

C.C. 19.282.740

Teléfono: 4109844

lforero@idep.edu.co

	Nombre / Cargo	Firma
Aprobó:	Luis Arturo Forero Ronderos	
Revisó:	Luis Arturo Forero Ronderos	
Proyectó:	Epi Castillo R.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes		